

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 9 de enero de 2023  
212° y 163°

ASUNTO: VP31-J-2023-8652

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, solicitado por la ciudadana *RASEC CLARET PULGAR VILLASMIL, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-19.935.150*, en beneficio de la adolescente (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordena publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

LA JUEZ TERCERA DE MSE

HILDA M. CHACIN MESTRE

LA SECRETARIA

ZULIMAR ARTEAGA SANCHEZ

HMCM/zag/gh